CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito director del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Florida Valle – IMDER FLORIDA -, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de Florida legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

PLAZO: HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).

Esta información podrá ser consultada en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida Valle – IMDER FLORIDA.

MARLON RAMIREZ RAMIREZ
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida Valle

Florida, agosto 14 de 2026

Señor:
HERNANDO ANDRADE DIAZ
Calle 9 No. 21 - 61
Florida Valle
E.S.M.

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Cordialmente me permito cursarle la presente invitación para que tenga a bien presentarnos una oferta económica para ejecutar el siguiente proceso de contratación de Prestación de servicios y apoyo a la gestión.

El Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA, está interesado en recibir propuestas para ejecutar el siguiente objeto contractual

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

1. PLAZO EJECUCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será hasta el treinta (30) diciembre de 2026, término que se contara a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato.

2. RESPALDO PRESUPUESTAL

El municipio de Florida, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los contratos que se deriven del presente proceso, por un valor total de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), bajo la Disponibilidad Presupuestal Nº 0000064 de agosto 03 de 2026 RUBRO: 2.3.02.2.02.008.

3. FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA, cancelara mediante actas parciales según ejecución. Siempre y cuando se cuente con la correspondiente certificación de cumplimiento las actividades, expedido por el supervisor del contrato, y previos los trámites administrativos reglamentarios, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Mantenimiento de áreas verdes de las zonas de juego, canchas y áreas comunes para la practica deportiva (corte de césped, poda, Riego).
2. Mantenimiento de equipos desportivos de las zonas deportivas, canchas, pistas y áreas comunes para la practica deportiva (porterias, redes, canastas)
3. Inspeccion y reparaciones menores de estructuras de las zonas de juego y áreas comunes para la practica deportiva. (cercas,mallas,gradas, techos).
4. Solicitar, recibir y usar adecuadamente los materiales, equipos y elementos que sean necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades asignadas.
5. Velar por el cuidado y bien funcionamento de lós implementos de trabajo.
6. Velar por el cuidado y buen uso de las zonas de juego, canchas y áreas comunes para la parctica deportiva.
7. Servir de apoyo operativo en los diferentes eventos deportivos y recreativos organizados por el IMDER FLORIDA.
 Realizar las tareas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

5. LUGAR Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega se realizará en las instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida Valle – IMDER FLORIDA -, en la Secretaria del IMDER; En un término de tres (3) días hábiles una vez recibida esta comunicación.

6. REQUISITOS:

Documentos Jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.
4. Registro único Tributario.

5. Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la Nación.
6. Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.
7. Antecedentes judiciales
8. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
9. Certificado de inhabilidades delitos sexuales
10. Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM
11. Declaración de bienes y rentas
12. Certificado de examen médico ocupacional
13. Certificación bancaria
14. Certificación de afiliación salud y pensión
15. Certificado de libreta militar
16. Acreditación académica.
17. Acreditación de experiencia.
18. Formato único hoja de vida.
19. Antecedentes disciplinarios profesionales.

MARLON RAMIREZ RAMIREZ
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida Valle

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE FLORIDA VALLE - IMDER FLORIDA

CERTIFICA:

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 26 de mayo de 2015, y que en la Subsección 4 Contratación Directa, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 reza:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

De acuerdo a la certificación expedida por el director del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA - donde manifiesta que no se estableció una planta de empleos con un cargo distinto al de su director y secretaria, de tal manera que no existe personal que cumpla con las funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo tanto, el director del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA requiere contratar prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión de manera directa de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Que, HERNANDO ANDRADE DIAZ identificado con C.C. 6.299.051 Expedida en Florida Valle., Presentó propuesta para el proyecto de la referencia: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

Razón por la cual se procede a realizar la verificación del cumplimiento, de la presentación de los documentos jurídicos.

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X	
Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.	X	
Registro único Tributario.	X	
Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Nación.	X	
Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.	X	
Antecedentes judiciales	X	
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	X	
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Certificado de examen médico ocupacional	X	
Certificación bancaria	X	
Certificación de afiliación salud y pensión	X	
Certificado de libreta militar	X	
Acreditación académica.	X	
Acreditación de experiencia.	X	
Formato único hoja de vida.	X	
Antecedentes disciplinarios profesionales.	X	

Por lo anteriormente expuesto y como Ordenador del Gasto del Municipio de Florida Valle, se deja CONSTANCIA DE LA IDONEIDAD de HERNANDO ANDRADE DIAZ identificado con C.C. 6.299.051 Expedida en Florida Valle., circunstancias que pueden ser corroboradas en su Hoja de Vida y la propuesta allegada.

Esta constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

MARLON RAMIREZ RAMIREZ
Director
Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle

RESOLUCION No 020-2026
(AGOSTO 19 DE 2026)

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Florida Valle, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA

Que el actual director, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA, con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación como **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

Que, para la vigencia Fiscal del año 2026, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 0000064 de agosto 03 de 2026. RUBRO: 2.3.02.2.02.008, Por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($10.500.000).

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de HERNANDO ANDRADE DIAZ, identificado con C.C. 6.299.051 Expedida en Florida Valle. Por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($10.500.000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA, está acorde con los intereses del Instituto y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el director del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA:

RESUELVE:

Adjudicar a, HERNANDO ANDRADE DIAZ, identificado con C.C. 6.299.051 Expedida en Florida Valle., el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE,** por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($10.500.000), hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

MARLON RAMIREZ RAMIREZ
Director
Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle